

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 11	

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

MODO DE SELECCIÓN

NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Certificación Directa de Proyectos de Inversión No. 27 de Mayo 05 de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, EL DONCELLO Y EL PAUJIL DEL CAQUETÁ”** con código **BPIN 2022006180003**.

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia *“Inclusión Social para la Reconciliación y la Equidad”*, y del programa *“Por el Deporte, Caquetá somos Todos”* del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial *“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región 2020-2023”*

En la MGA del proyecto aprobado quedo justificado que El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en el "Pacto Deporte y Recreación", para el desarrollo integral de los individuos, promueve nuevas oportunidades de prácticas de actividades físicas, recreativas y deportivas, dado que en Colombia de cada 100 personas, 52 tienen exceso de peso, así que el gobierno nacional garantiza que para el 2030 la población colombiana contará con mayores oportunidades para practicar actividades a través de programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre; además de consolidar a Colombia como un referente en eventos internacionales.

La Insuficiencia en la oferta de servicios deportivos en el departamento del Caquetá, está relacionado con la limitación de los recursos financieros, generando un impacto negativo

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 2 de 11	

en la pérdida del interés de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento. Las falencias en la planificación de los programas deportivos y la carencia de personal calificado para el fomento del deporte y la recreación, afectan de manera directa evidenciándose una pérdida del 50% de hábitos deportivos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comparado con otros departamentos. La magnitud actual del problema es: 30% en infraestructura física adecuada para el desarrollo de actividades deportivas y culturales.

Las placas polideportivas serán construidas en los municipios de Belén de los Andaquíes, El Doncello y El Paujil, tendrán una superficie total de 5385,6 m²; para ello se hará la localización y replanteo de 6.720m², la construcción de la cimentación, con la utilización de 20.318,952kg de hierro, la construcción de las estructuras en concreto y metálicas con 61.105,968kg de acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para estructura, realizar las instalaciones de las redes hidrosanitarias, con 274ml de bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4", construcción de 12 cajas de inspección y filtro, instalación de redes eléctricas y afines con salidas, tableros y protecciones, acometidas y ductos, luminarias y sistema de apantallamiento y puesta a tierra, realizar la construcción de placa con la instalación 19.613,1kg de malla electrosoldada, realizar la construcción de las cubiertas e impermeabilizaciones, con la instalación de 5.448,24 m² de teja arquitectónica curva calibre 28 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc g60 (180 g/m²), construcción de graderías, con 26,35 m² de gradería en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi), realizar la pintura y demarcar elementos, con la demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño de 380,00 ml, dotación deportiva de la placa polideportiva e interventoría.

Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto:

“CONSTRUCCIÓN PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, EL DONCELLO Y EL PAUJIL DEL CAQUETÁ”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**PRESUPUESTO
PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN
ZONAS RURALES
RESUMEN

PRESUPUESTO RESUMEN**



CONSTRUCCIÓN PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, DONCELLO Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO CAQUETA

Ítem	Descripción	Unidad	Valor parcial Aletones	Valor parcial Valledupar	Valor parcial Aguas Rojo	Valor parcial La Gallineta	Valor total
1	Realizar obras preliminares						\$8.086.400
1.1	Localización y replanteo	m²	\$2.021.600	\$2.021.600	\$2.021.600	\$2.021.600	
2	Construir la cimentación						\$556.017.590
2.1	Descapote a máquina nivel 0,00 (inc. retro) e=30 cm	m³	\$11.642.400	\$11.642.400	\$11.642.400	\$11.642.400	
2.2	Conformación del terreno	m²	\$11.140.640	\$11.140.640	\$11.140.640	\$11.140.640	
2.3	Excavación manual (inc. Retro de sobrantes)	m²	\$10.118.636	\$10.118.636	\$10.118.636	\$10.118.636	
2.4	Concreto de limpieza e= 0,05 m	m²	\$5.432.283	\$4.946.617	\$4.946.617	\$4.946.617	
2.5	Concreto ciclópeo 210 kg/cm² (3.000 psi) 60-40	m³	\$4.422.188	\$4.422.188	\$4.422.188	\$4.422.188	
2.6	Zapatatas concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	\$36.558.802	\$36.558.802	\$36.558.802	\$36.558.802	
2.7	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	\$11.105.149	\$11.105.149	\$11.105.149	\$11.105.149	
2.8	Micropilotes d= 0,30 m para malla contraimpacto	m	\$3.382.932	\$3.382.932	\$3.382.932	\$3.382.932	
2.9	Cañuela en concreto 175 kg/cm² (2.500 psi)	m	\$3.099.008	\$3.099.008	\$3.099.008	\$3.099.008	
2.10	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para cimentación	kg	\$42.466.610	\$42.466.610	\$42.466.610	\$42.466.610	
3	Construir las estructuras en concreto y metálicas						\$1.632.877.471
3.1	Columnas en concreto de 280 kg/cm² (4.000 psi)	m³	\$25.514.539	\$25.514.539	\$25.514.539	\$25.514.539	
3.2	Vigas aéreas en concreto de 280 kg/cm² (4.000 psi)	m³	\$10.147.903	\$10.147.903	\$10.147.903	\$10.147.903	
3.3	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para estructura	kg	\$110.897.148	\$110.897.148	\$110.897.148	\$110.897.148	
3.4	Cercha en celosía según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, contravientos, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	\$110.710.414	\$110.710.414	\$110.710.414	\$110.710.414	
3.5	Correas tipo PHR 305x80x2,0mm, incluye suministro e instalación anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	\$115.566.464	\$115.566.464	\$115.566.464	\$115.566.464	
3.6	Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva de esmalte (2 manos)	m²	\$29.615.100	\$29.615.100	\$29.615.100	\$29.615.100	
3.7	Portería múltiple fija, incluye malla 100% nylon color negra entrelazada, y pintura en esmalte tres manos (incluye suministro e instalación).	un	\$5.384.000	\$5.384.000	\$5.384.000	\$5.384.000	
3.8	Suministro e instalación parales de voleibol (incluye parales 3" en tubería con malla 100 nylon y pintura en esmalte en la estructura metálica.	juego	\$383.800	\$383.800	\$383.800	\$383.800	
4	Instalar las redes hidrosanitarias						\$17.219.270
4.1	Accesorios						
4.1.1	Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4"	m	\$1.865.502	\$1.865.502	\$1.865.502	\$1.865.502	
4.1.2	Tragantes de cúpulas plásticas 5x4"	un	\$120.872	\$120.872	\$120.872	\$120.872	
4.1.3	Tubería PVC corrugada 160 mm; incluye accesorios, excavación y relleno.	m	\$1.063.440	\$1.063.440	\$1.063.440	\$1.063.440	
4.2	Cajas de inspección y filtro						
4.2.1	Caja de inspección hmax=1,00 m de 60 cm x 60 cm	un	\$1.255.004	\$1.255.004	\$1.255.004	\$1.255.004	
5	Instalar las redes eléctricas y afines						\$111.720.964
5.1	Salidas						
5.1.1	Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	\$1.188.948	\$1.188.948	\$1.188.948	\$1.188.948	
5.1.2	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 awg con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 awg desde luminaria con toma aérea.	un	\$492.504	\$492.504	\$492.504	\$492.504	
5.1.3	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	\$158.194	\$158.194	\$158.194	\$158.194	
5.1.4	Salida para pulsador remoto de telerruptor, en tubo conduit emt de 3/4" y cable 2x18 awg.	un	\$362.588	\$362.588	\$362.588	\$362.588	
5.2	Tableros y protecciones						
5.2.1	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios.	un	\$24.054	\$24.054	\$24.054	\$24.054	
5.2.2	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 2x20 o 2x30 amperios.	un	\$184.216	\$184.216	\$184.216	\$184.216	
5.2.3	Suministro, montaje y conexión de tablero minipragma de 12 circuitos para ubicar telerruptores.	un	\$301.265	\$301.265	\$301.265	\$301.265	
5.2.4	Suministro, montaje y conexión en caja minipragma, de telerruptor bipolar de 16 amperios.	un	\$1.023.976	\$1.023.976	\$1.023.976	\$1.023.976	
5.3	Acometidas y ductos						
5.3.1	Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2 No.8+1 No.8+1 No. 10 por tubo.	m	\$1.063.962	\$1.063.962	\$1.063.962	\$1.063.962	



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 4 de 11

5.4	Luminarias						
5.4.1	Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220 v, by 150p 1xhp1-p400w-bu sgr p-wb+by150gr + gc completa.	un	\$5.182.164	\$5.182.164	\$5.182.164	\$5.182.164	\$5.182.164
5.5	Varios						
5.5.1	Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha.	un	\$106.552	\$106.552	\$106.552	\$106.552	\$106.552
5.5.2	Construcción de caja en mampostería tipo aluminado público de 60 cm x 60 cm.	un	\$385.696	\$385.696	\$385.696	\$385.696	\$385.696
5.6	Sistema de apantallamiento y puesta a tierra						
5.6.1	Construcción de caja de paso en mampostería de 30 cm x 30 cm para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	un	\$1.829.580	\$1.829.580	\$1.829.580	\$1.829.580	\$1.829.580
5.6.2	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	\$790.165	\$790.165	\$790.165	\$790.165	\$790.165
5.6.3	Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra. incluye tubo PVC de 3/4".	m	\$176.382	\$176.382	\$176.382	\$176.382	\$176.382
5.6.4	Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	\$8.984.792	\$8.984.792	\$8.984.792	\$8.984.792	\$8.984.792
5.6.5	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento.	un	\$3.465.475	\$3.465.475	\$3.465.475	\$3.465.475	\$3.465.475
5.6.6	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 g para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra.	un	\$2.209.728	\$2.209.728	\$2.209.728	\$2.209.728	\$2.209.728

6	Construir la placa							\$607.107.790
6.1	Relleno de material, recebo compactado	m ³	\$11.857.147	\$11.857.147	\$11.857.147	\$11.857.147	\$11.857.147	
6.2	Malla electrosoldada	kg	\$24.869.458	\$24.869.458	\$24.869.458	\$24.869.458	\$24.869.458	
6.3	Placa contrapiso de e=0,10 m concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi) área deportiva	m ²	\$105.085.622	\$105.085.622	\$105.085.622	\$105.085.622	\$105.085.622	
6.4	Placa contrapiso de e=0,10 m concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi) área perimetral	m ²	\$9.964.720	\$9.964.720	\$9.964.720	\$9.964.720	\$9.964.720	

7	Construir las cubiertas e impermeabilizaciones							\$515.798.725
7.1	Teja arquitectónica curva calibre 28 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc g60 (180 g/m ²).	m ²	\$120.730.274	\$120.730.274	\$120.730.274	\$120.730.274	\$120.730.274	
7.2	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo <200<=250 mm incluye soporte y/o anclajes, pintura wash primer, anticorrosivo y pintura y esmalte para intemperie	m	\$8.219.407	\$8.219.407	\$8.219.407	\$8.219.407	\$8.219.407	

8	Construir las gradierías							\$55.418.418
8.1	Mampostería en bloque N° 5 de arcilla	m ²	\$4.021.108	\$4.021.108	\$4.021.108	\$4.021.108	\$4.021.108	
8.2	Viga de confinamiento de 0,12 m x 0,12 m f'c = 210 kg/cm ² (3.000 psi) para muros	m	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
8.3	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi)	kg	\$2.880.342	\$2.880.342	\$2.880.342	\$2.880.342	\$2.880.342	
8.4	Grafiles de acero 4 mm	kg	\$288.727	\$288.727	\$288.727	\$288.727	\$288.727	
8.5	Gradería en concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ²	\$3.824.729	\$3.824.729	\$3.824.729	\$3.824.729	\$3.824.729	
8.6	Baranda gradería según diseño, incluye anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte	m	\$2.839.699	\$2.839.699	\$2.839.699	\$2.839.699	\$2.839.699	
8.7	Paquete liso interior impermeabilizado 1:4 incluye filos y dilataciones	m ²	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

9	Pintar y demarcar elementos							\$7.636.480
9.1	Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	m	\$1.909.120	\$1.909.120	\$1.909.120	\$1.909.120	\$1.909.120	

10	Dotar la placa polideportiva cubierta							\$17.100.000
10.1	Dotación deportiva de la placa polideportiva	Kit	\$4.275.000	\$4.275.000	\$4.275.000	\$4.275.000	\$4.275.000	

Costo directo		\$3.528.983.109
	Administración	22%
	Imprevisto	3%
	Utilidades	5%
	Total A.I.U	30%
Total		\$4.587.678.042
Papso-Obra		\$40.435.552
Plan de Manejo Ambiental PMA		\$54.320.000
Certificación RETIE Y RETILAP		\$42.800.000
Valor total del proyecto		4.725.233.594

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:
SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 11

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en las zonas rurales de los municipios de Belén de los Andaquíes, Doncello y Paujil del Departamento del Caquetá.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

2. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 6 de 11	

3. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.725.233.594=) M/CTE**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Caquetá de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 6923 del 23 de Mayo de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 7 de 11

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 11

Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ con NIT 800.091.594-4, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 11

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 20% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ con NIT 800.091.594-4, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 11

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 11 de 11

Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca al primer (1) día del mes de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).



GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ
Asesor Jurídico

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Apoyo a la Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.